



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 9 de marzo de 2011

VISTO el Expediente del Consejo Directivo N° 015/2011, por el cual el Consejo Departamental del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información propone el programa analítico de la asignatura electiva *Entornos Gráficos*, del plan 2008, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza N° 808 aprueba los lineamientos para la implementación de asignaturas electivas en los diseños curriculares en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Resolución del Consejo Directivo N° 160/2008, implementa un procedimiento para la Ordenanza N° 808 y la presentación realizada por el jefe de cátedra de la asignatura.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó la propuesta y aconsejó su aprobación.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el programa analítico de la asignatura electiva *Entornos Gráficos*, para el cuarto nivel del plan 2008, cuya descripción se agrega como Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como válida la asignatura electiva en las carreras de Ingeniería en Sistemas de Información y Analista Universitario de Sistemas.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 023/2011

UTN
REC. REG. ROS.

MA YANDEE BAREA
18/03/2011

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano

Dra. Sonia J. BENZ
Secretaria Académica